



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7304*Procedimiento Ordinario 476/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000476/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SUSANA GONDAR FERNANDEZ, EVA REMIGIA ROMERO SANCHEZ, VANESA MOYA contra la empresa GOMILA FORN DE CAMPOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada a instancia de D^a Susana gondar Fernandez, D^a Vanesa Moya Dupiat y D^a Eva Remigia Romero Sanchez, asistidas del Letrado D. Pedro Pablo Aceituno Gómez, contra la empresa Gomila forn de Campos S.L. con citación del F.G.S. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada una de las demandantes la cantidad de 4.096 euros y, en concepto de indemnización por mora fijada en el Colectivo de Hosteleria, 1.228,8 euros a cada una de ellas. Todo ello absolviendo al F.G.S. de los pedimentos contenidos en la demanda y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOMILA FORN DE CAMPOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

